



Santiago, 7 de noviembre de 2018

**SEÑOR
JUAN JOSE OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

De nuestra consideración:

Junto con saludar, venimos en solicitar a Ud. el financiamiento para el pago de los años de servicio para quienes se acogen a retiro de acuerdo a la ley N°20.948.

Es prioritario que se resuelva a la brevedad, ya que a la fecha solo tenemos como respuesta oficial, que los Directores Generales y la Subsecretaría de Justicia, no cuentan con los recursos para aquello.

Como nosotros no nos regimos por la Ley 19.882, no tenemos derecho a bonificación por retiro (11 meses), sino que al estar regidos por el Código del Trabajo sólo se pagará esa indemnización al terminar el vínculo laboral por el art. 161 del Código del Trabajo, conforme lo estableció la Contraloría General de la República en Dictamen N° 12.291 de fecha 15 de mayo de 2018. En suma, el pago de la indemnización por años de servicios viene en igualar las condiciones con los demás funcionarios públicos que se acogen a retiro.

Es el caso que conforme se nos ha informado por los Directores Generales de las CAJs, la indemnización por años de servicios no estaría financiada para el personal CAJ que hacen uso del beneficio de incentivo al retiro. Ello viene a establecer una nueva diferencia de trato para nuestras y nuestros funcionarios que ejercen una función pública con mucho sacrificio y pocos recursos. Además es necesario considerar que siempre se ha pagado a quienes se acogen a retiro tanto la bonificación adicional de la Ley 20.948 como la indemnización por años de servicios dispuesta en el art. 163 del Código del Trabajo.

Es por ello que poner en duda el financiamiento de dicha indemnización ocasiona una merma en los derechos de nuestros representados, por lo que solicitamos que dicha indemnización se pague a todos quienes se acojan a retiro conforme a la Ley 20.948 junto con la bonificación adicional.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud, saludamos atentamente
a Ud.,

**CLAUDIA PAZ FACHINETTI FARRÁN
PRESIDENTE FENADAJ**

c/c:
Sr. Director de Presupuesto, don Rodrigo Cerda Norambuena;
Archivo.

*Ahumada 131, Of 1019, Santiago
fenadaj2014@gmail.com*